



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA**

AVISO EN PÁGINA WEB

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en virtud del Artículo 69 inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y como quiera que fue imposible la entrega de la citación para la notificación personal el área de consulta previa se procede a NOTIFICAR POR AVISO A:

LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS

Del contenido de la **RESOLUCION N° 20** del 6 de Marzo de 2014 "*Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse*", proferida por esta Dirección en respuesta a la solicitud radicada con el: EXTMI13-0028146, relacionada con el proyecto, "**CONTRATO NÚMERO 407 DE 2010 —MÓDULO 1- CONSTRUCCIÓN DELA VARIANTE SAN FRANCISCO MOCOA, EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DECONSTRUCCIÓN' UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, para lo cual se adjunta copia íntegra de la misma, la cual se encuentra publicada en la página electrónica <http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-consulta-previa/resoluciones-de-presencia-de-grupos-eticos/ano-2014>", seleccionando el año y mes correspondiente.

Cabe advertir, que en contra del acto administrativo que se notifica, procede únicamente el recurso de reposición ante la Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al de su notificación, conforme a lo establecido en el 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

El presente aviso se Publica en la página electrónica del Ministerio de Interior www.mininterior.gov.co, hoy 4 Agosto 2014, siendo las 5:00 P.M. por el término legal de **CINCO (5) días hábiles** que vencen el día **11 de Agosto de 2014**, a las 5:00 P.M. fecha en la cual se entiende retirado, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a su retiro.


ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Sindy Yesenia Cepeda Novoa. D.C.P.
Revisó: Luis Fernando Mora Mora. D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora Mora. D.C.P.
T.R.D. 2500.03.02